



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1712618/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 598/18 (RESOL-2018-598-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 29/34 y a fojas 37/39 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **414/18 y 415/18** Respectivamente.-



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



EXPEDIENTE Nº 1712618/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.00 horas del día **06 de Julio de 2016**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Depto. Nº 3 de Relaciones del Trabajo, lo hacen los Sres. Sergio SASIA, DNI Nº 17.935.870, en su carácter de Secretario General, Néstor PAIS, DNI Nº 11.775.666, en carácter de Secretario de Administración, la Sra. Karina BENEMERITO, D.N.I. Nº 21.852.266, en carácter de Secretaria de Relaciones Internacionales, cumplimentando lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03, y el Sr. Carlos MARQUEZ, en representación del Sindicato **UNION FERROVIARIA**, acompañados por la Sra. Delicia CODIGONE, DNI Nº 17.320.463, Valentín Roberto OJEDA, DNI Nº 12.552.551 y René Amarildo SILVA, DNI Nº 16.098.696, en su carácter de Delegados de Personal asistidos por los Dres. José GUTIERREZ, Tº 3, Fº 856, CPACF y Francisco MAZZOLENI, Tº 119, Fº 565, CPACF, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hace la Dra. Susana PLANAS, en carácter de apoderada, en representación de la Empresa **BELGRANO CARGAS S.A.**, y la Dra. Lorena Beatriz BARISONE, Tº 89, Fº 906, CPACF, en carácter de apoderada, en representación de la Empresa **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.** Asimismo, se deja constancia de la presencia del Dr. Martin FERREIRO, en representación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION.**-

En el marco del **CCT Nº 1448/15 "E"**, **LAS PARTES ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: Las partes han acordado las nuevas escalas salariales de todos los trabajadores comprendidos en el **CCT Nº 1448/15 "E"**, cuyos valores se establecen en los **Anexos** que se adjuntan a la presente Acta y cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2016.-----

CLAUSULA SEGUNDA: La EMPRESA abonará el día 20 de Julio de 2016 por concepto de capacitación y por única vez, a cada uno de los trabajadores comprendidos en el **CCT Nº 1448/15 "E"**, una suma no remunerativa equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del sueldo básico de la categoría respectiva, conforme se establece en el **Anexo I** que se acompaña.-----

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'B. de J. M.'.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

CLAUSULA TERCERA: Se acuerda el pago de una suma de carácter no remunerativa para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2016, de acuerdo al **Anexo II** que se adjunta a este expediente, las cuales serán abonadas a los trabajadores, con los haberes correspondientes de los meses citados.-----

CLAUSULA CUARTA: LA EMPRESA acuerda con EL SINDICATO un incremento equivalente al 22% (veintidós por ciento) para el sueldo básico, viáticos y demás conceptos conforme **Anexo III** que se adjunta al presente, de acuerdo a lo previsto en la cláusula primera los que serán abonados a partir del mes de Octubre de 2016.-----

CLAUSULA QUINTA: Asimismo convienen, que determinado el monto entre la diferencia de lo abonado en la cláusula tercera durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2016 y lo acordado para los meses Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 conforme las pautas establecidas en la cláusula cuarta, se liquidará en una sola suma bajo el concepto capacitación y de carácter no remunerativo. De este modo una vez determinado su valor, se abonará en 3 (tres) cuotas iguales y consecutivas con los haberes de Octubre 2016, Noviembre 2016, y Diciembre 2016 a cada uno de los trabajadores de LA EMPRESA según resulte el prorrateo que corresponda a cada uno de ellos.-----

CLAUSULA SEXTA: A su vez, se acuerda incrementar a partir del 1° de Octubre de 2016 a \$240 (pesos doscientos cuarenta) el adicional a abonarse a los trabajadores representados en concepto de VIATICO GENERAL/DIARIO y a \$960 (pesos novecientos sesenta) el VIATICO PERNOCTE. Estos nuevos valores tendrán la vigencia de la escala salarial pactada en la cláusula cuarta.-----

CLAUSULA SEPTIMA: Sobre todos los montos no remunerativos aquí acordados, excepto viáticos, LA EMPRESA abonará mensualmente un importe equivalente al 3% en concepto de "Aporte Empresario para Actividades Culturales, Sociales y de Capacitación de los Trabajadores" y un 9% en concepto de contribución especial a la OBRA SOCIAL FERROVIARIA.-----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom]

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



CLAUSULA OCTAVA: Sin perjuicio de lo expuesto, LAS PARTES se comprometen a retomar las negociaciones a partir del 21 de Noviembre de 2016, para la revisión de las condiciones económicas pactadas y la negociación de las nuevas; las mismas deberán estar finalizadas antes del 15 de Diciembre de 2016.-----

CLAUSULA NOVENA: Las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente acuerdo y anexos como parte integrante del mismo.-----

CLAUSULA DECIMA: Seguidamente la Empresa manifiesta que a los efectos de poder afrontar el pago de las condiciones económicas establecidas en el presente acuerdo, se implementarán los pagos en la medida en que el Ministerio del Interior y Transporte viabilice la entrega de los fondos necesarios para atender los costos laborales con la anticipación necesaria. Asimismo, expresan que darán similar tratamiento a todo el personal fuera de convenio.----

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO, termino el acto, siendo las 13.00 horas, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante mí que certifico.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION

(Firmas manuscritas de la parte sindical)

(Firmas manuscritas de la parte empresarial)

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.

BELGRANO CARGAS S.A. - UNIÓN FERROVIARIA

ANEXO I - CAPACITACION



Nivel	Categoría Laboral	SNR
TRAFICO		
A1	Sup. Turno CCT	\$ 5.475,80
A4	Encargado Distribución Vagones y/o Encargado Técnica	\$ 5.185,40
A3	Encargado Tráfico Línea	\$ 5.040,40
A6	Supervisor CCPT	\$ 4.958,40
A2	Operador CCT	\$ 4.746,40
A7	Operador CCPT	\$ 4.452,40
A5	Auxiliar Ayudante Distribución Vagones Línea	\$ 4.250,20
A9	Jefe Estación A	\$ 3.902,60
A8	Operador ETD	\$ 3.689,60
A19	Auxiliar Operador CCT/CCPT	\$ 3.596,80
A10	Jefe Estación B	\$ 3.537,00
A11	Jefe Estación C	\$ 3.458,60
A12	Auxiliar A	\$ 3.382,40
A13	Auxiliar B	\$ 3.185,00
A16	Capataz Cambista	\$ 3.108,60
A14	Cambista A	\$ 3.032,40
A15	Cambista B / A 17 - Sereno Portero/ Port- A20- Resg. Patr.	\$ 2.843,60
A 18	Peón	\$ 2.688,80
VIA Y OBRAS		
B1	Encargado Técnica y Proyecto	\$ 5.185,40
B2	Encargado Via y Obras Línea	\$ 5.040,40
B15	Encargado Especial Telecomunicaciones	\$ 4.532,40
B3	Ayudante Encargado Via y Obras Línea	\$ 4.250,20
B7	Inspector de Via	\$ 3.902,60
B16	Encargado Telecomunicaciones	\$ 3.902,60
B4	Capataz Taller Via y Obras / B8 - Capataz Clla. De Via	\$ 3.458,60
B5	Oficial 1*	\$ 3.382,40
B17	Oficial 1* Telecomunicaciones	\$ 3.382,40
B9	Ayudante Capataz Cuadrilla de Via	\$ 3.185,00
B13	Chofer Auto/Camión Calle	\$ 3.108,60
B6	Ayudante - B10- Oper.Mec. De Maq. Y Equipos	\$ 3.032,40
B11	Operario Cuadrilla Via - B12 Sereno / Portero	\$ 2.843,60
MECANICA MATERIAL RODANTE		
C1	Encargado Técnica	\$ 5.185,40
C2	Encargado Mecánica Línea	\$ 5.071,60
C4	Encargado Taller Reparación Vagones	\$ 5.040,40
C3	Enc. Mat. Remolc. y/o Desvío Vagones /C5- AYTE. Enc. Taller Rep. Vagones	\$ 3.902,60
C6	Oficial 1*/C1 - Guinchero / C13- Operador Grúa Pórtico.	\$ 3.382,40
C7	Oficial 2* Revisor/Reparador Vehículos	\$ 3.185,00
C8	Ayudante /C12-AYTE. Guinchero /C14 -AYTE. Operador Grúa Pórtico	\$ 3.032,40
C9	Sereno/Portero	\$ 2.843,60
C10	Peón	\$ 2.688,80
MECANICA MATERIAL TRACTIVO		
D1	Encargado Taller Locomotoras	\$ 5.040,40
D2	Ayudante Encargado Taller Locomotoras	\$ 4.250,20
D5	Enc. Área Produc. y/o Técnica /D6 -Enc.Secc. Diesel Mec., Eléc., Carrocería o C.Calidad	\$ 4.169,00
D12	Encargado Estación de Servicios	\$ 3.902,60
D7	Capataz Taller	\$ 3.537,00
D13	Enc. Turno Est. de Servicios /D14 -Enc. Control Combustible y Lubricantes	\$ 3.458,60
D8	Oficial 1* Taller /D15- Oficial 1* Estación de Servicios.	\$ 3.382,40
D9	Ayudante Taller /D16 - Ayudante Estación de Servicios	\$ 3.032,40
D10	Sereno/Portero	\$ 2.843,60
D11	Peón Taller / D17 - Peón Estación de Servicios	\$ 2.688,80
ADMINISTRACION		
E1	Encargado Administrativo Especial Sueldos	\$ 5.629,20
E2	Encargado Administrativo Especial	\$ 5.475,80
E3	Encargado Administrativo	\$ 4.532,20
E4	Administrativo Especial	\$ 3.902,60
E5	Administrativo 1*	\$ 3.537,00
E10	Encargado Almacén Principal	\$ 3.537,00
E11	Encargado Almacén	\$ 3.382,40
E6	Administrativo 2*	\$ 3.185,00
E7	Auxiliar Administrativo	\$ 3.032,40

Lic. Fiorella COSTA
 Secretaría de Conciliación
 DNRT - Depto 3
 M.T.E. y S.S.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Cruz', 'Boitán', and others.

BELGRANO CARGAS S.A. - UNIÓN FERROVIARIA

ANEXO II -



Nivel	Categoría Laboral	SNR
TRAFICO		
A1	Sup. Turno CCT	\$ 6.000,00
A4	Encargado Distribución Vagones y/o Encargado Técnica	\$ 5.500,00
A3	Encargado Tráfico Línea	\$ 5.500,00
A6	Supervisor CCPT	\$ 5.500,00
A2	Operador CCT	\$ 5.500,00
A7	Operador CCPT	\$ 5.500,00
A5	Auxiliar Ayudante Distribución Vagones Línea	\$ 5.000,00
A9	Jefe Estación A	\$ 4.800,00
A8	Operador ETD	\$ 4.800,00
A19	Auxiliar Operador CCT/CCPT	\$ 4.800,00
A10	Jefe Estación B	\$ 4.800,00
A11	Jefe Estación C	\$ 4.300,00
A12	Auxiliar A	\$ 4.300,00
A13	Auxiliar B	\$ 4.000,00
A16	Capataz Cambista	\$ 3.800,00
A14	Cambista A	\$ 3.800,00
A15	Cambista B / A 17 - Sereno Portero/ Port- A20- Resg. Patr.	\$ 3.800,00
A 18	Peón	\$ 3.600,00
VIA Y OBRAS		
B1	Encargado Técnica y Proyecto	\$ 5.500,00
B2	Encargado Via y Obras Línea	\$ 5.500,00
B15	Encargado Especial Telecomunicaciones	\$ 5.500,00
B3	Ayudante Encargado Via y Obras Línea	\$ 5.000,00
B7	Inspector de Via	\$ 4.800,00
B16	Encargado Telecomunicaciones	\$ 4.800,00
B4	Capataz Taller Via y Obras / B8 - Capataz Clla. De Via	\$ 4.300,00
B5	Oficial 1*	\$ 4.300,00
B17	Oficial 1* Telecomunicaciones	\$ 4.300,00
B9	Ayudante Capataz Cuadrilla de Via	\$ 4.000,00
B13	Chofer Auto/Camión Calle	\$ 3.800,00
B6	Ayudante - B10- Oper.Mec. De Maq. Y Equipos	\$ 3.800,00
B11	Operario Cuadrilla Via - B12 Sereno / Portero	\$ 3.800,00
MECANICA MATERIAL RODANTE		
C1	Encargado Técnica	\$ 5.500,00
C2	Encargado Mecánica Línea	\$ 5.500,00
C4	Encargado Taller Reparación Vagones	\$ 5.500,00
C3	Enc. Mat. Remolc. y/o Desvío Vagones /C5- Ayte. Enc. Taller Rep. Vagones	\$ 4.800,00
C6	Oficial 1* /C1 - Guincho / C13- Operador Grúa Pórtico.	\$ 4.300,00
C7	Oficial 2* Revisor/Reparador Vehículos	\$ 4.000,00
C8	Ayudante /C12-Ayte. Guincho /C14 -Ayte. Operador Grúa Pórtico	\$ 3.800,00
C9	Sereno/Portero	\$ 3.800,00
C10	Peón	\$ 3.600,00
MECANICA MATERIAL TRACTIVO		
D1	Encargado Taller Locomotoras	\$ 5.500,00
D2	Ayudante Encargado Taller Locomotoras	\$ 5.000,00
D5	Enc. Área Produc. y/o Técnica /D6 -Enc.Secc. Diesel Mec., Eléc., Carrocería o C.Calidad	\$ 5.000,00
D12	Encargado Estación de Servicios	\$ 4.800,00
D7	Capataz Taller	\$ 4.800,00
D13	Enc. Turno Est. de Servicios /D14 -Enc. Control Combustible y Lubrificantes	\$ 4.300,00
D8	Oficial 1* Taller /D15- Oficial 1* Estación de Servicios.	\$ 4.300,00
D9	Ayudante Taller /D16 - Ayudante Estación de Servicios	\$ 3.800,00
D10	Sereno/Portero	\$ 3.800,00
D11	Peón Taller / D17 - Peón Estación de Servicios	\$ 3.600,00
ADMINISTRACION		
E1	Encargado Administrativo Especial Sueldos	\$ 6.000,00
E2	Encargado Administrativo Especial	\$ 6.000,00
E3	Encargado Administrativo	\$ 5.500,00
E4	Administrativo Especial	\$ 5.000,00
E5	Administrativo 1*	\$ 4.800,00
E10	Encargado Almacén Principal	\$ 4.800,00
E11	Encargado Almacén	\$ 4.300,00
E6	Administrativo 2*	\$ 4.000,00
E7	Auxiliar Administrativo	\$ 3.800,00

Viatico General/Diario \$ 199

Viatico Pernocte \$ 798

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'COSTA', 'Fiorella', and other illegible signatures]

BELGRANO CARGAS S.A. - UNIÓN FERROVIARIA

ANEXO III - Escala salarial del 01/10/2016 al 31/12/2016



Nivel	Categoría Laboral	Sueldo Básico del 01-10-16 al 31-12-16
TRAFICO		
A1	Sup. Turno CCT	\$ 33.402,38
A4	Encargado Distribución Vagones y/o Encargado Técnica	\$ 31.630,94
A3	Encargado Tráfico Línea	\$ 30.746,44
A6	Supervisor CCPT	\$ 30.246,24
A2	Operador CCT	\$ 28.953,04
A7	Operador CCPT	\$ 27.159,64
A5	Auxiliar Ayudante Distribución Vagones Línea	\$ 25.926,22
A9	Jefe Estación A	\$ 23.805,86
A8	Operador ETD	\$ 22.506,56
A19	Auxiliar Operador CCT/CCPT	\$ 21.940,48
A10	Jefe Estación B	\$ 21.575,70
A11	Jefe Estación C	\$ 21.097,46
A12	Auxiliar A	\$ 20.632,64
A13	Auxiliar B	\$ 19.428,50
A16	Capataz Cambista	\$ 18.962,46
A14	Cambista A	\$ 18.497,64
A15	Cambista B/A 17 - Sereno Portero/ Port- A20- Resg. Patr.	\$ 17.345,96
A 18	Peón	\$ 16.401,68
VIA Y OBRAS		
B1	Encargado Técnica y Proyecto	\$ 31.630,94
B2	Encargado Via y Obras Línea	\$ 30.746,44
B15	Encargado Especial Telecomunicaciones	\$ 27.647,64
B3	Ayudante Encargado Via y Obras Línea	\$ 25.926,22
B7	Inspector de Via	\$ 23.805,86
B16	Encargado Telecomunicaciones	\$ 23.805,86
B4	Capataz Taller Via y Obras / B8 - Capataz Clla. De Via	\$ 21.097,46
B5	Oficial 1*	\$ 20.632,64
B17	Oficial 1* Telecomunicaciones	\$ 20.632,64
B9	Ayudante Capataz Cuadrilla de Via	\$ 19.428,50
B13	Chofer Auto/Camión Calle	\$ 18.962,46
B6	Ayudante - B10- Oper.Mec. De Maq. Y Equipos	\$ 18.497,64
B11	Operario Cuadrilla Via --B12 Sereno / Portero	\$ 17.345,96
MECANICA MATERIAL RODANTE		
C1	Encargado Técnica	\$ 31.630,94
C2	Encargado Mecánica Línea	\$ 30.936,76
C4	Encargado Taller Reparación Vagones	\$ 30.746,44
C3	Enc. Mat. Remolc. y/o Desvio Vagones /C5- Ayle. Enc. Taller Rep. Vagones	\$ 23.805,86
C6	Oficial 1*/C1 - Guinchero / C13- Operador Grúa Pórtico.	\$ 20.632,64
C7	Oficial 2* Revisor/Reparador Vehículos	\$ 19.428,50
C8	Ayudante /C12-Ayle. Guinchero /C14 -Ayle. Operador Grúa Pórtico	\$ 18.497,64
C9	Sereno/Portero	\$ 17.345,96
C10	Peón	\$ 16.401,68
MECANICA MATERIAL TRACTIVO		
D1	Encargado Taller Locomotoras	\$ 30.746,44
D2	Ayudante Encargado Taller Locomotoras	\$ 25.926,22
D5	Enc. Área Produc. y/o Técnica /D6 -Enc.Secc. Diesel Mec., Eléc., Carrocería o C.Calidad	\$ 25.430,90
D12	Encargado Estación de Servicios	\$ 23.805,86
D7	Capataz Taller	\$ 21.575,70
D13	Enc. Turno Est. de Servicios /D14 -Enc. Control Combustible y Lubricantes	\$ 21.097,46
D8	Oficial 1* Taller /D15- Oficial 1* Estación de Servicios.	\$ 20.632,64
D9	Ayudante Taller /D16 - Ayudante Estación de Servicios	\$ 18.497,64
D10	Sereno/Portero	\$ 17.345,96
D11	Peón Taller / D17 - Peón Estación de Servicios	\$ 16.401,68
ADMINISTRACION		
E1	Encargado Administrativo Especial Sueldos	\$ 34.338,12
E2	Encargado Administrativo Especial	\$ 33.402,38
E3	Encargado Administrativo	\$ 27.646,42
E4	Administrativo Especial	\$ 23.805,86
E5	Administrativo 1*	\$ 21.575,70
E10	Encargado Almacén Principal	\$ 21.575,70
E11	Encargado Almacén	\$ 20.632,64
E6	Administrativo 2*	\$ 19.428,50
E7	Auxiliar Administrativo	\$ 18.497,64

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.

- *Viático General: \$240,00 por día
- *Viático por Pernocte: \$ 960,00
- *Viático Desayuno: \$ 41,00
- *Viático Almuerzo/Cena: \$ 92,00
- *Sala Maternal/Guardería: \$ 3600,00 (tope 15 días valor viatico general)
- *Plus por Matrimonio: \$240,00 por día
- *Vestimenta y Útiles Labor: \$ 202,00
- *Desplazamiento zona Local: \$ 41,00 por día



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 598/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.